



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 2533-2022-R-UNA



Puno, 10 de noviembre del 2022

### VISTOS:

El OFICIO N° 635-2022-VRACAD-UNA (24-10-2022) cursado por el Vicerrector Académico; el OFICIO N° 1133-2022-DAD-VRACAD-UNA (28-10-2022) remitido por el Director de Admisión – UNA-PUNO; y, el MEMORANDUM N° 964-2022-SG-UNA-PUNO (09-11-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del "Reglamento del Examen de Admisión en su Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades con Licencia Denegada, Tercera Convocatoria";

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Estatuto de la UNA-PUNO (RAU. N° 020-2021-AU-UNA), prescribe: Artículo 234.- "La admisión a la UNA-PUNO se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. La Dirección General de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión, conforme a su reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad."; Artículo 236.- "Son modalidades de ingreso a la UNA-PUNO: (...) 236.2. Extraordinario que comprende: 236.2.2. Traslados externos. (...)";

Que, asimismo el art. 101 del acotado Estatuto, establece que "La Dirección de Admisión es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planear, normar y asesorar las distintas modalidades de procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado, posgrado, y segunda especialización, así como de mantener actualizada la información de los procesos de admisión. (...)";

Que, la Dirección de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, ha formulado la propuesta del REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EN SU MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, TERCERA CONVOCATORIA; el cual, tiene por objeto normar el proceso de admisión a los diferentes Programas de Estudio de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno), para el Examen de Admisión en su Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades con Licencia Denegada, de manera presencial. Solicitándose su aprobación;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 26 de octubre del 2022;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR, el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EN SU MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, TERCERA CONVOCATORIA, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de VII Capítulos, 30 Artículos y 03 Anexos; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (E)



DR. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

#### DISTRIBUCION:

- \* Vicerrectorados: Académico
  - \* Direcciones: General de Administración, Admisión
  - \* OCI, OAJ, OPP
  - \* Portal de Transparencia – UNA-PUNO
  - \* Sub Unidad de Modernización
  - \* Archivo/2022.
- jair/.